



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 2036/2026, en el cual Gabriela Liliana GONZALEZ, DU N° 33964728, solicita se le expida el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999; y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Liliana GONZALEZ, DU N° 33964728, solicita se le expida el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999.

Que mediante la Resolución Decanato N° 048/2013 se expidió el título de Contador Público Nacional al egresado Gabriela Liliana GONZALEZ, DU N° 33964728.

Que corresponde emitir al recurrente el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Que Secretaría Académica tomo la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Gabriela Liliana GONZALEZ, DU N° 33964728, el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por
Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas